



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 08 de Noviembre del 2021



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 365-2020-MPA- "A" de fecha 01 de septiembre del 2020, se designa en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al **Ing. LUIS ISMAIL UGAZ VELASQUEZ**, a partir del 01 de septiembre del 2021, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las designaciones de personal son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo dicha relación al término de la designación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR** sin efecto a partir del 08 de noviembre del 2021, la designación del **Ing. LUIS ISMAIL UGAZ VELASQUEZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2021-MPA-"A"

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al **Ing. LUIS ISMAIL UGAZ VELASQUEZ**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo  
ALCALDE